



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 05 de noviembre de 2025

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 29 de octubre de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 29 de octubre de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 40 de 2025**:

1. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Mujeres negras: cuerpos narradas para sanar, recuperar y-re-existir*” de: **Nohora del Carmen Argumedo Sáenz** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1022408062, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150211393).
2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*El material didáctico multimodal, una manera de diversificar el aprendizaje y enseñanza de la filosofía*” de: **Luisa Fernanda Pérez Heredia** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000620239, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150211353).
3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Luces, cámara, acción: El conflicto armado colombiano en la enseñanza de las ciencias sociales*” de: **Luisa Fernanda Rojas Castillo** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000007224, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150204443).
4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Lugares de memoria, espacialidad y rememoración en la plaza Rafael Núñez: una experiencia de historia pública en el museo de Bogotá*” de: **Kevin Julián Cuitiva Fautoque** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000064078, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150204393).



5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Comprendiendo nuestro mundo desde las estrellas: una propuesta de enseñanza interdisciplinaria en las ciencias sociales*” de: **Luisa Fernanda Jiménez Higuera** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1072668376, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150204373).
6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Una propuesta de educación popular para la construcción de conocimiento y la transformación del territorio a través del arte urbano, en la Fundación Perros sin Raza*” de: **Laura Camila Merchán Álvarez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1012465743, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150204353).
7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*REMINISCENCIAS ENTRE CÁMBULOS Y GUALANDAYES: Una aproximación al trabajo de la memoria colectiva pandinense con los estudiantes de grado quinto de la Escuela Rural de Mercadillo*” de: **Gina Lorena Tejero Solano** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1070730712, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150201153).
8. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*La geografía física del territorio: Un medio de enseñanza en el marco de la gestión del riesgo*” de: **Isabel Gutiérrez Cuene** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1062081578, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150201133).
9. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Memorias de infancia de estudiantes normalistas (Escuela Normal Superior Distrital María Montessori de Bogotá D.C) desde sus experiencias vinculadas con el juego, el ocio y los juguetes: El Homo Ludens Otiosus*” de: **Pablo Esteban Zota Palacio** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1001271610, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150201123).
10. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Diversidad de macrohongos del Parque Natural Chicaque para su divulgación científica con relación a su ecología*” de: **Brayan Arturo Cortés Bazurto** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000159116, estudiante de la Licenciatura en Biología, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503500200503).



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

11. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Ecuaciones lineales y Literatura*” de: **Melany Alexandra Vargas Gil** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1010045836, estudiante de la Licenciatura en Matemáticas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503500216623).

12. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Pieles Parlantes UPN: apalabmando un chisme pedagógico, sentires de una identidad comunitaria*” de: **María José Luna Correa** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1001204544, y **Rose Ammarantha Wass Suarez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1019095173, estudiantes de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503500200503).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1º)

Miguel Ariza B. - SGR